

## CONVOCATORIA DE PRUEBAS DE APTITUD 2024-25 1º DE ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 7.4. de la Orden de 13 de marzo de 2013, por la que se regulan los criterios de admisión y los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía y se establece el calendario del procedimiento de admisión para el curso escolar 2024/25, y en el artículo 3.2. de la Orden de 7 de julio de 2009, por la que se regulan las pruebas de aptitud y acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de música en Andalucía, el Director de este centro, con fecha 15/05/2024 **convoca pruebas de Aptitud a 1º CURSO DE ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA.**

**Tribunal:** Aptitud a 1º Enseñanzas Básicas

**Centro para el que se realiza la convocatoria:** C.P.M. Manuel Carra de Málaga.  
Código: 29700278

**Fecha y Hora:** Entre el 16 de mayo y el 5 de junio. En ANEXO I se determina la fecha y hora de presentación de cada alumna/o.

**Lugar:** Edificio Anexo del Conservatorio Manuel Carra (C/Muñoz Seca, 1 - 29014 - Málaga)

### DURACIÓN

La prueba de aptitud tendrá una duración de **15 minutos.**

La prueba se realizará en SESIÓN única y el alumnado aspirante está convocado por turnos según listado adjunto en ANEXO I. Se recomienda estar en el lugar con suficiente antelación para iniciar la prueba puntualmente.

### TIPOS DE EJERCICIOS Y GRADO DE DIFICULTAD



La prueba no estará vinculada a ningún instrumento musical. Durante su realización se propondrán ejercicios sencillos y divertidos donde las/os aspirantes interactuarán con el tribunal, que valorará individualmente los siguientes aspectos:

- La capacidad rítmica.
- La capacidad auditiva, a través de la percepción del tono e intensidad de los sonidos, de una línea melódica y del canto de melodías sencillas.

### **MATERIAL Y/O INDUMENTARIA**

Las/os aspirantes no deben llevar ningún instrumento ni material específico para la prueba. Es muy recomendable que traigan su propia agua embotellada en caso de necesitarla.

Las/os participantes que no puedan asistir a la prueba los días adjudicados **por razones de fuerza mayor**, deberán comunicarlo **a la mayor brevedad, justificando documentalmente** tal circunstancia. Dichas solicitudes serán resueltas de forma personal con los solicitantes antes del comienzo de las pruebas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la persona titular de la Delegación Territorial de Educación conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Málaga, a 15 de mayo de 2024

EL DIRECTOR

Fdo. Antonio Enrique Bazaga Martínez

